

**Solidariad Digital.- El [Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad](#) ha pedido a los Grupos Parlamentarios del Senado que, aprovechando la reforma laboral en trámite en estos momentos en esa Cámara, aprueben una enmienda en virtud de la cual se equipare a las personas en situación de inteligencia límite a la de personas con discapacidad oficialmente reconocidas, a efectos de acceso al mercado de trabajo, con el fin de mejorar su empleabilidad y su inserción laboral.**

La enmienda, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán CiU, haciéndose eco de una demanda de la discapacidad organizada, pretende extender los incentivos y beneficios existentes para la contratación de personas con discapacidad con certificado oficial a las personas con inteligencia límite, que pese a su discapacidad, no suelen alcanzar el grado mínimo para tener derecho a estos apoyos.

A juicio del Cermi, las personas con inteligencia límite presentan severos problemas de exclusión laboral y social, con el agravante de que no pueden beneficiarse de las medidas de apoyo disponibles para las personas con discapacidad, por lo que ha llegado el momento de proceder a su equiparación legal a los efectos laborales.

El Cermi confía en que los Grupos Parlamentarios del Senado asuman esta demanda y modifiquen la legislación laboral para que esta asimilación quede establecida en el futuro, de modo que se favorezca la inclusión laboral de las personas con inteligencia límite.

[Enlace externo: El Senado podría equiparar la inteligencia límite a discapacidad a efectos laborales](#)